

III CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO

La justicia es el más grande de los intereses del hombre en la tierra

Ecuador - 23, 24 y 25 de noviembre de 2021

Los sistemas electorales en Colombia, Argentina y México: una aproximación a la democracia en América Latina (1910 - 1917)

Ponente: Daniel Felipe Páez Ramírez
Universidad Santiago de Cali



III CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO

La justicia es el más grande de los intereses del hombre en la tierra

Ecuador - 23, 24 y 25 de noviembre de 2021

Ponente: Daniel Felipe Páez Ramírez **Universidad Santiago de Cali**

Perfil Académico: Abogado

Especialista en Derecho Penal - Justicia Militar - Derechos Humanos

Magíster en Derechos Humanos y DICA

Candidato a Magister en Derecho

Doctorando en Derecho



III CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO

La justicia es el más grande de los intereses del hombre en la tierra

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción.
2. Epistemología (Estado - Constitución – Democracia)
3. Origen del Sufragio.
4. Algo de historia constitucional.
5. Desarrollo de la investigación.
6. Conclusiones.

EPISTEMOLOGIA

ESTADO

CONSTITUCIÓN

DEMOCRACIA

EPISTEMOLOGIA

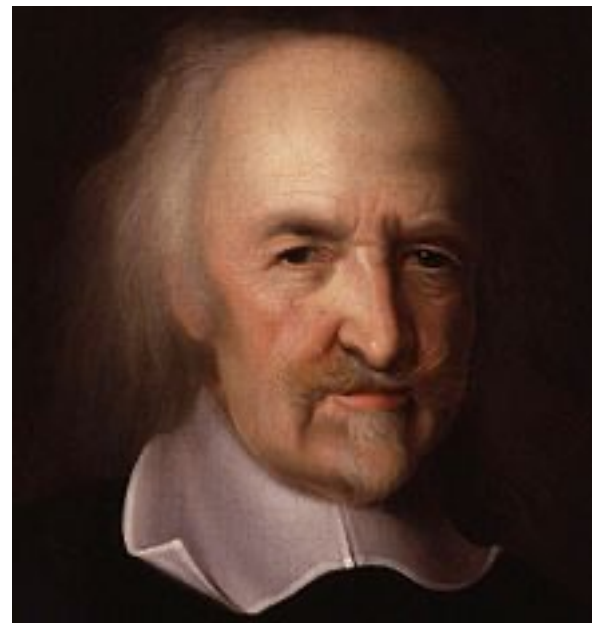
ESTADO – CONSTITUCIÓN - DEMOCRACIA

- Thomas Hobbes

Estado: Grupo de individuos libres e iguales, que buscan sus propios intereses, que generan guerra unos con otros.

Constitución: Contrato social, resultado de un pacto real de todos los individuos en uno solo. Pacto genera una sociedad civil y el poder para mantenerla.

Democracia: No existía, concentración del poder en el gobierno. Absolutismo.



EPISTEMOLOGIA

ESTADO – CONSTITUCIÓN - DEMOCRACIA

- John Locke

Estado: Concibe a los hombre iguales, libres e independientes y con derecho natural: vida, libertad y propiedad.

Constitución: Contrato natural, consentido por el hombre, donde acepta someterse y ser regido por ella, con el animo de preservar los derechos y libertades de todos y cada uno. Tiene división de poderes.

Democracia: La totalidad del poder radica naturalmente en la mayoría de ellos. Sociedad Política.



EPISTEMOLOGIA

ESTADO – CONSTITUCIÓN - DEMOCRACIA

- Jean - Jacques Rousseau

Estado: Natural, con equilibrio y compensación entre el amor y la piedad para preservar.

Constitución: Contrato social legítimo para acceder a una libertad civil y convertirse en ciudadano. Es pactada de igual a igual. La familia es el primer ejemplo de sociedad política.

Democracia: Participación de toda la ciudadanía en la legislación, como condición para la libertad personal y colectiva.



EPISTEMOLOGIA

ESTADO – CONSTITUCIÓN - DEMOCRACIA

- Georg Wilhelm Friedrich Hegel

Estado: Organismo político y social de una comunidad, que genera derechos y deberes: jurídicos y morales, reelaborados desde la ética y la costumbre de los individuos.

Constitución: Leyes extraídas desde la ética y costumbres del espíritu del hombre y que definen su actuar respecto del otro y con los otros.

Democracia: destacaba el sistema representativo para hacer valer sus puntos de vista, era un defensor de la igualdad absoluta y de la identidad de derechos.

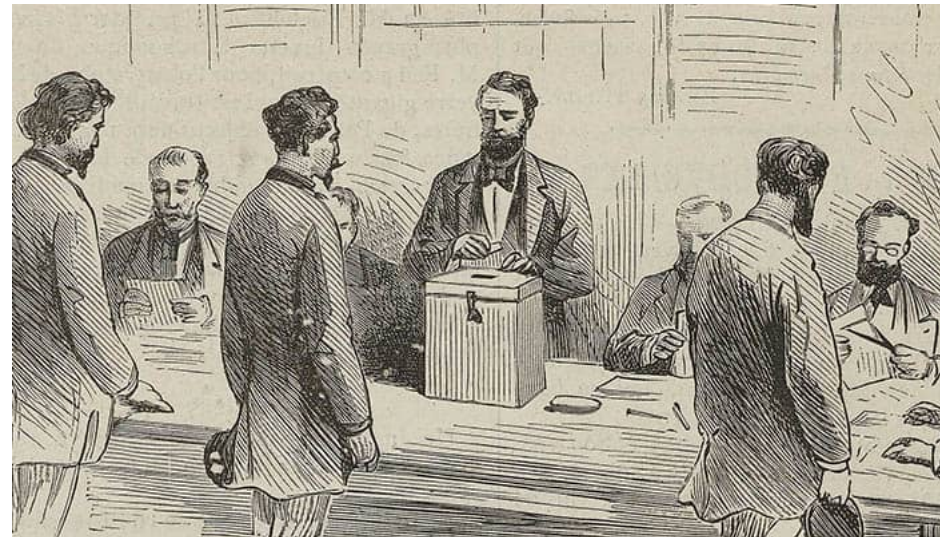


III CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO

La justicia es el más grande de los intereses del hombre en la tierra

Ecuador - 23, 24 y 25 de noviembre de 2021

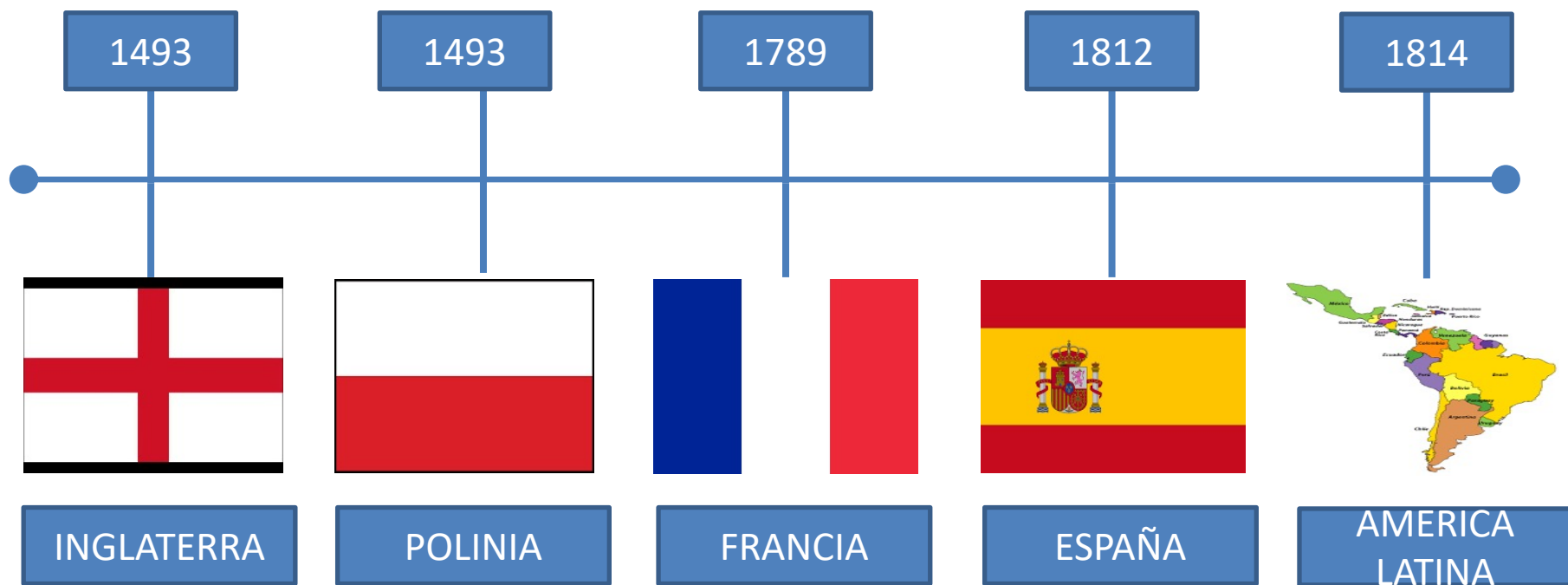
Orígenes del sufragio



III CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO

La justicia es el más grande de los intereses del hombre en la tierra

LÍNEA DE TIEMPO – ORIGENES DEL SUFRAGIO



Fuente: Adam Przeworski (2010). Qué esperar de la democracia: límites y posibilidades del autogobierno. Argentina: Siglo Veintiuno Editores.

III CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO

La justicia es el más grande de los intereses del hombre en la tierra

III CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO

La justicia es el más grande de los intereses del hombre en la tierra

Ecuador - 23, 24 y 25 de noviembre de 2021

Algo de Historia Constitucional



QUE HAY DETRÁS DE LA HISTORIA CONSTITUCIONAL

Un análisis normativo, institucional y político, obviamente de contenido jurídico de los textos constitucionales, pues finalmente estos escritos pretenden el desarrollo de una comunidad rodeando aspectos sociopolíticos para medir la efectividad de la norma.

No se puede obviar el contexto histórico de una nación para delimitar los poderes del Estado en el momento de la construcción de una constitución.

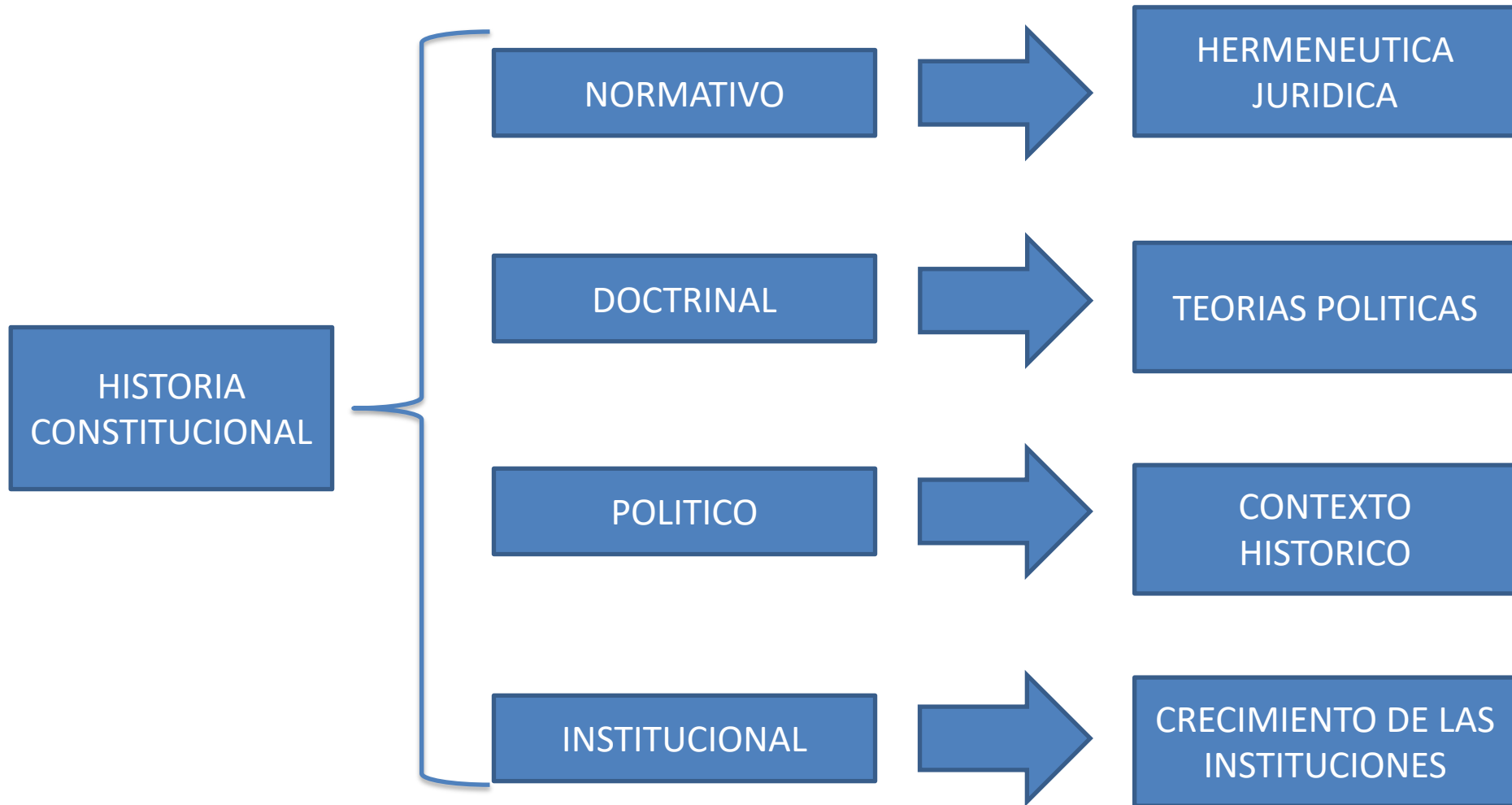


ALCANCE DE LA HISTORIA CONSTITUCIONAL

La Historia Constitucional no sólo debería ocuparse de las normas constitucionales y su desarrollo en aspectos normativos o prácticos, sino también de las doctrinas jurídico-políticas que se hallan en su base bajo un concepto doctrinal.

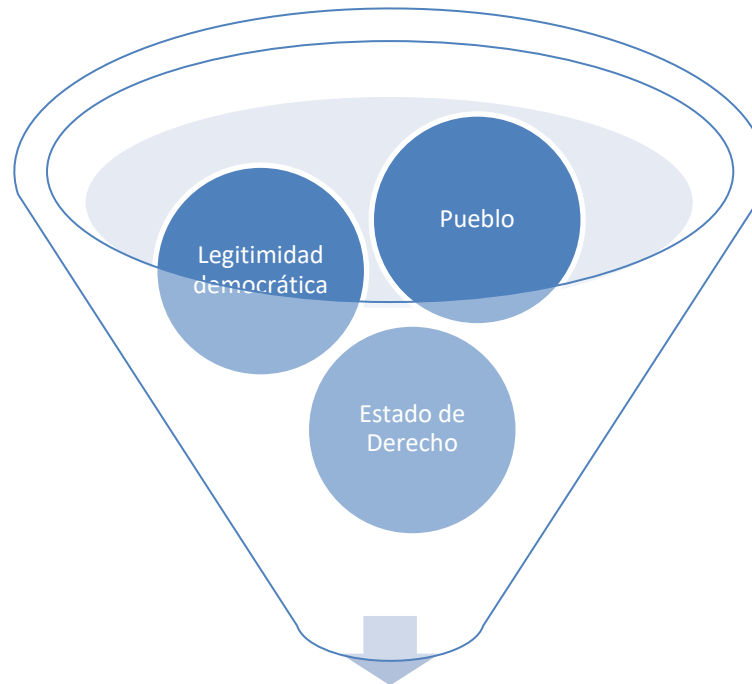
Ahora bien, si la Constitución y el constitucionalismo tratan de delimitar al Estado en sus poderes, es preciso señalar que las normas tanto de en el ámbito de organización y de su funcionamiento, debe preexistir los derechos y libertades fundamentales de cada ciudadano.

HISTORIA CONSTITUCIONAL DESDE UN ENFOQUE PLURIDISCIPLINAR



¿A QUE SE LE DENOMINA “PODER CONSTITUYENTE”?

Puede considerarse que es la facultad soberana del pueblo para generar un ordenamiento jurídico-político fundamental, por medio de una Constitución. Ello se puede suscitar a una revisión total o parcialmente.



PODER CONSTITUYENTE

Los sistemas electorales en Colombia, Argentina y México: una aproximación a la democracia en América Latina (1910 - 1917)



Ideologías del pensamiento jurídico del poder político (1910 -1917)

Estandarización de organización territorial de la nación

Construcción de nuevas formas de gobierno

División de poderes del Estado

Otorgamiento de derechos y libertades para su ejercicio

Modificaciones sustanciales en los sistemas electorales

Aproximación Teórica Marco Metodológico

Movimiento Critical Legal Studies (CLS)



Pensamiento Jurídico Clásico (PJC)
Duncan Kennedy



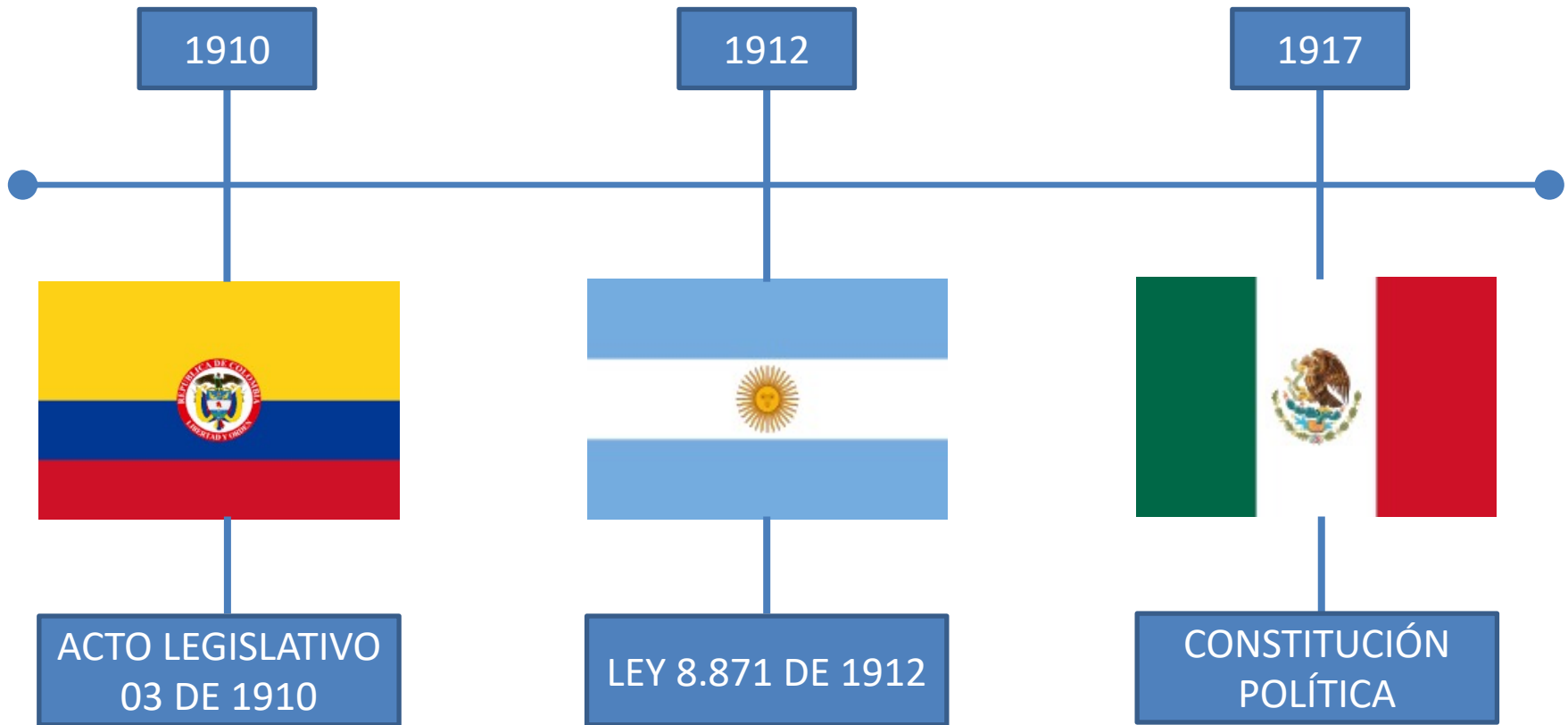
LA TEORÍA DE LA VOLUNTAD, la cual se desarrolla por medio del derecho, los sujetos jurídicos pudiesen consumir su voluntad individual la cual era otorgada por el Estado, pero al mismo tiempo la nación pudiese restringir las mismas libertades y derechos.

PREGUNTA

¿Cuál fue el papel de la democracia y del derecho en los sistemas electorales desde 1910 hasta 1917 en Colombia, Argentina y México?

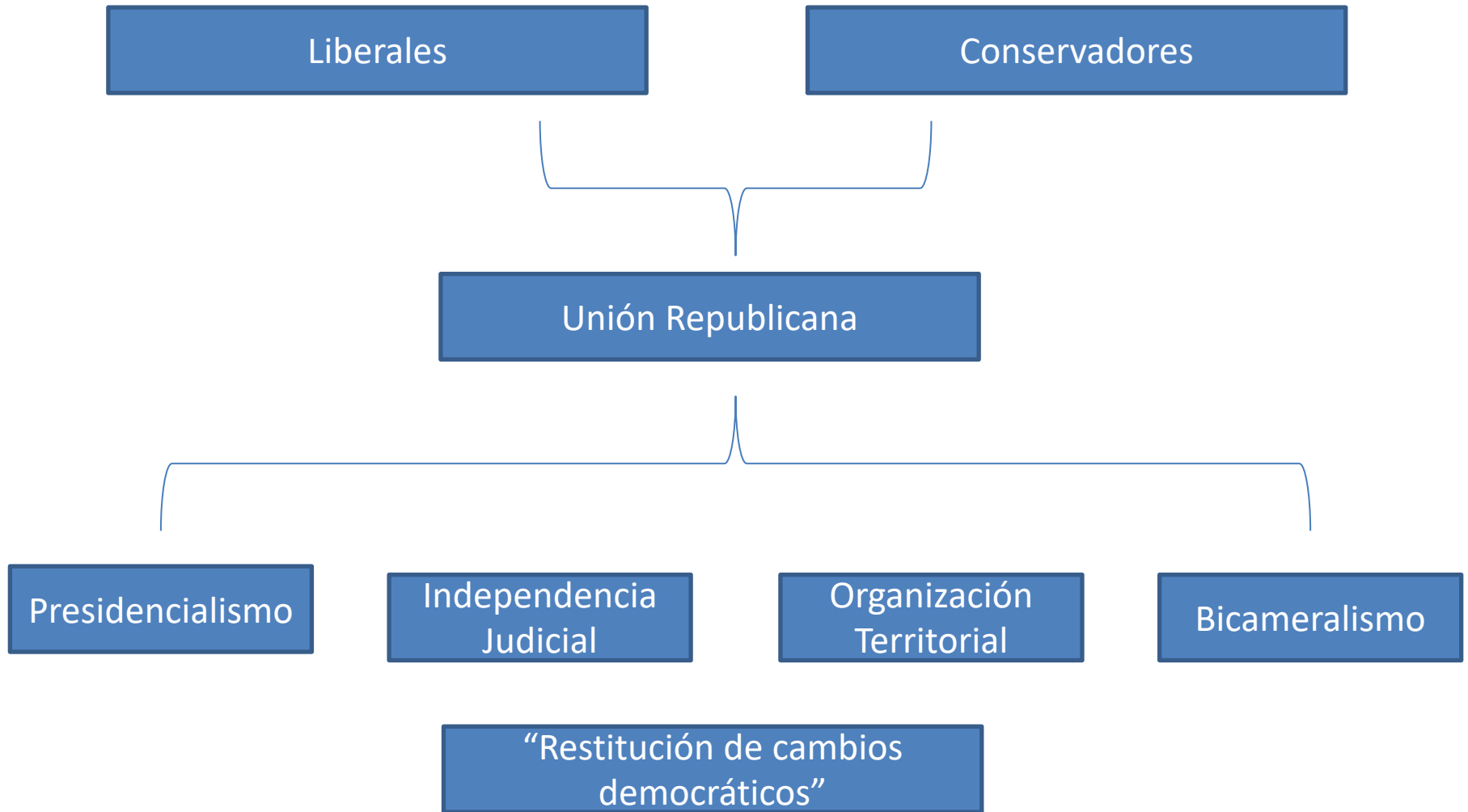


LÍNEA DE TIEMPO - SISTEMAS ELECTORALES (1910 - 1917)





ACTO LEGISLATIVO 03 DE 1910





Constitución de 1886

Rasgos de Republica Unitaria

Concepción Católica

Régimen Autoritario

Óptica Conservadora

Reunión de Poderes (Ejecutivo)

Calidad de Ciudadano



Mayor de 21 años



Alguna profesión, arte u oficio, o teniendo una ocupación lícita u otro medio legítimo y conocido de subsistencia



Sistema Electoral
Constitución de
1886

Elección de
Presidente y
Vicepresidente



Asambleas
ElectORAles

Consejeros
Municipales y
Asambleas
ElectORAles



Ciudadanos

Electores y
Representantes



Ciudadanos

La capacidad de leer y escribir o tuviesen una
renta anual de quinientos pesos, o una
propiedad inmueble de mil quinientos, podrían
ejercer como tal ese derecho.





Debates

Asamblea Nacional Constituyente

Acto Legislativo 03 de 1910

Poder Constituyente

Reforma Constitucional

“Poder Electoral”
Cuarto Poder

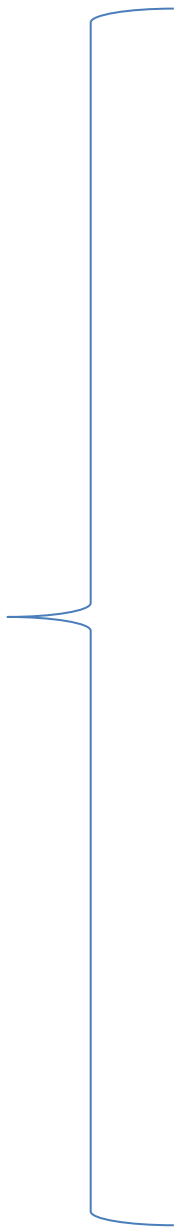
La facultad de modificar o expedir una Constitución para el Estado

Valorar las libertades públicas

“Libre Ejercicio al voto”
Se seguía restringiendo



Sistema Electoral
Acto Legislativo 03
de 2010



Senadores



Consejos electorales

Consejeros Municipales y Asambleas Electorales



Ciudadanos "Todos"

Presidente y representantes



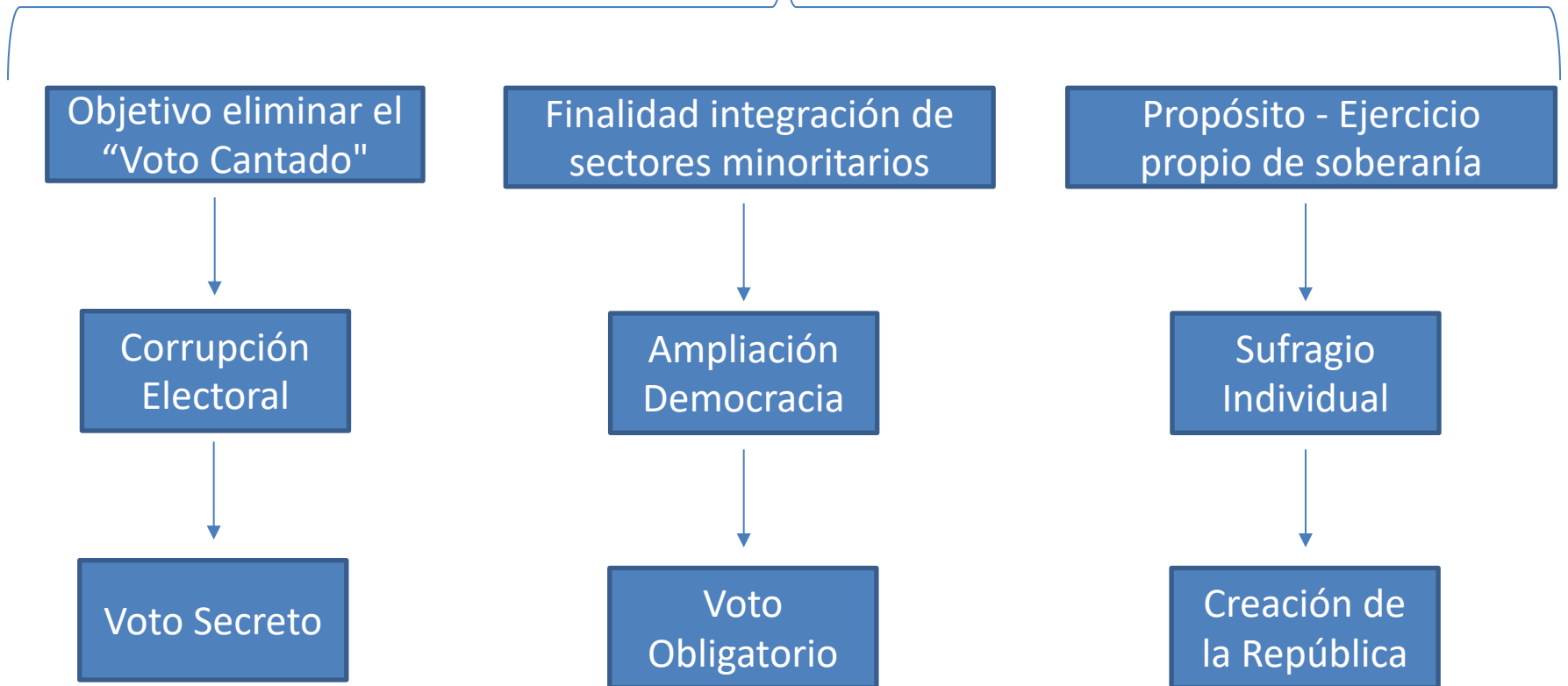
Ciudadanos "Solo"

Los ciudadanos que sepan leer y escribir, o tengan una renta anual de trescientos pesos, o propiedad raíz de valor de mil pesos.



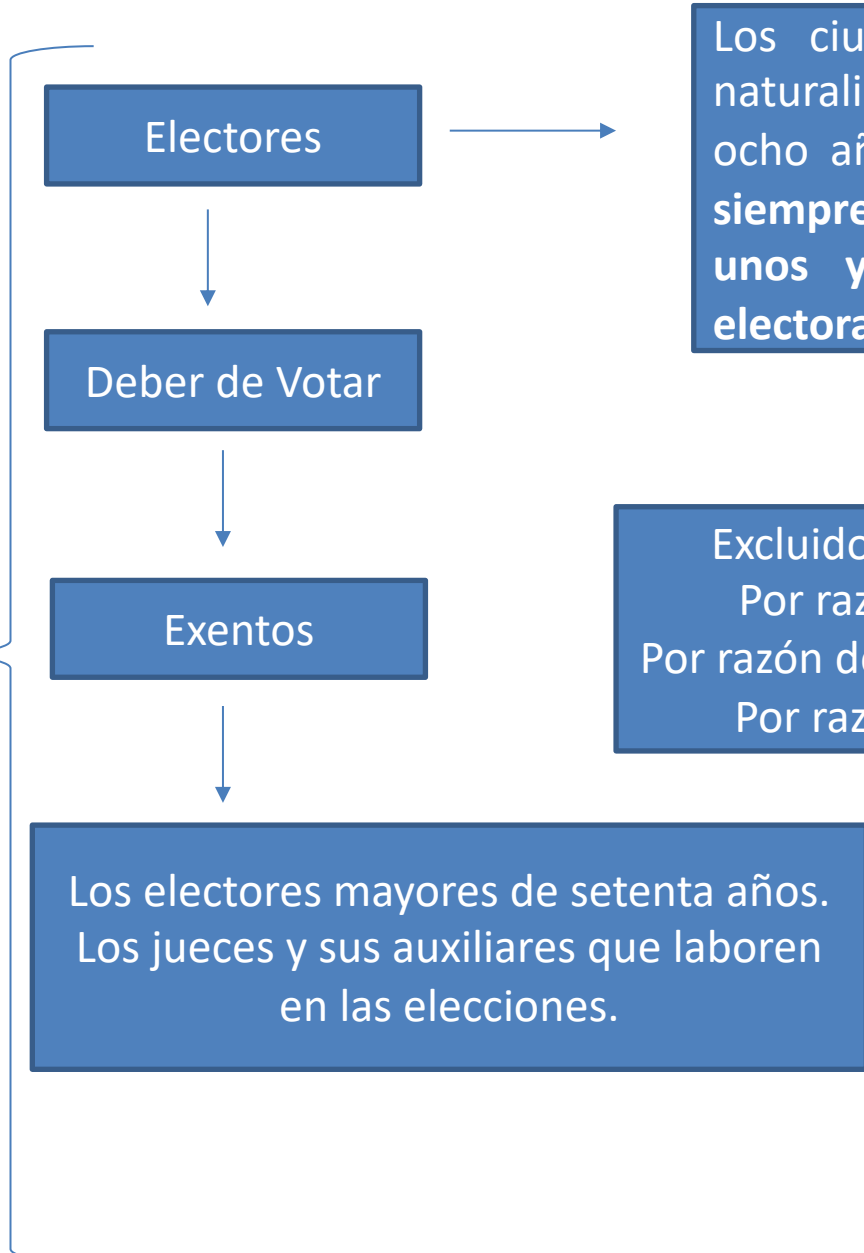


LEY 8.871 DE 1912





Intención
Legislador Ley
8871 de 1912



Los ciudadanos nativos y los naturalizados desde los diez y ocho años cumplidos de edad, **siempre que estén inscriptos unos y otros en el padrón electoral.**

Excluidos del padrón electoral:
Por razón de incapacidad (2)
Por razón de su estado y condición (4)
Por razón de indignidad (10)

Los electores mayores de setenta años.
Los jueces y sus auxiliares que laboren en las elecciones.



CONSTITUCIÓN DE 1917

La soberanía del Estado recaía en el poder del pueblo
El pueblo es el núcleo esencial del Estado

Contexto Bélico

Liberal Constitucionalista

Venustiano Carranza

División de
Poderes

Delimitación de
la previsión social

Garantía de la
propiedad privada

Derechos de los
trabajadores

Atribuciones del
poder público

Libertad de
creencias

Derecho al amparo

Soberanía en el
Pueblo



Asamblea
Nacional
Constituyente

Ciudadano

A partir de los dieciocho (18) años de edad si estuviese casado y en caso tal que no estuviese casado era a partir de los veintiún (21) años de edad.

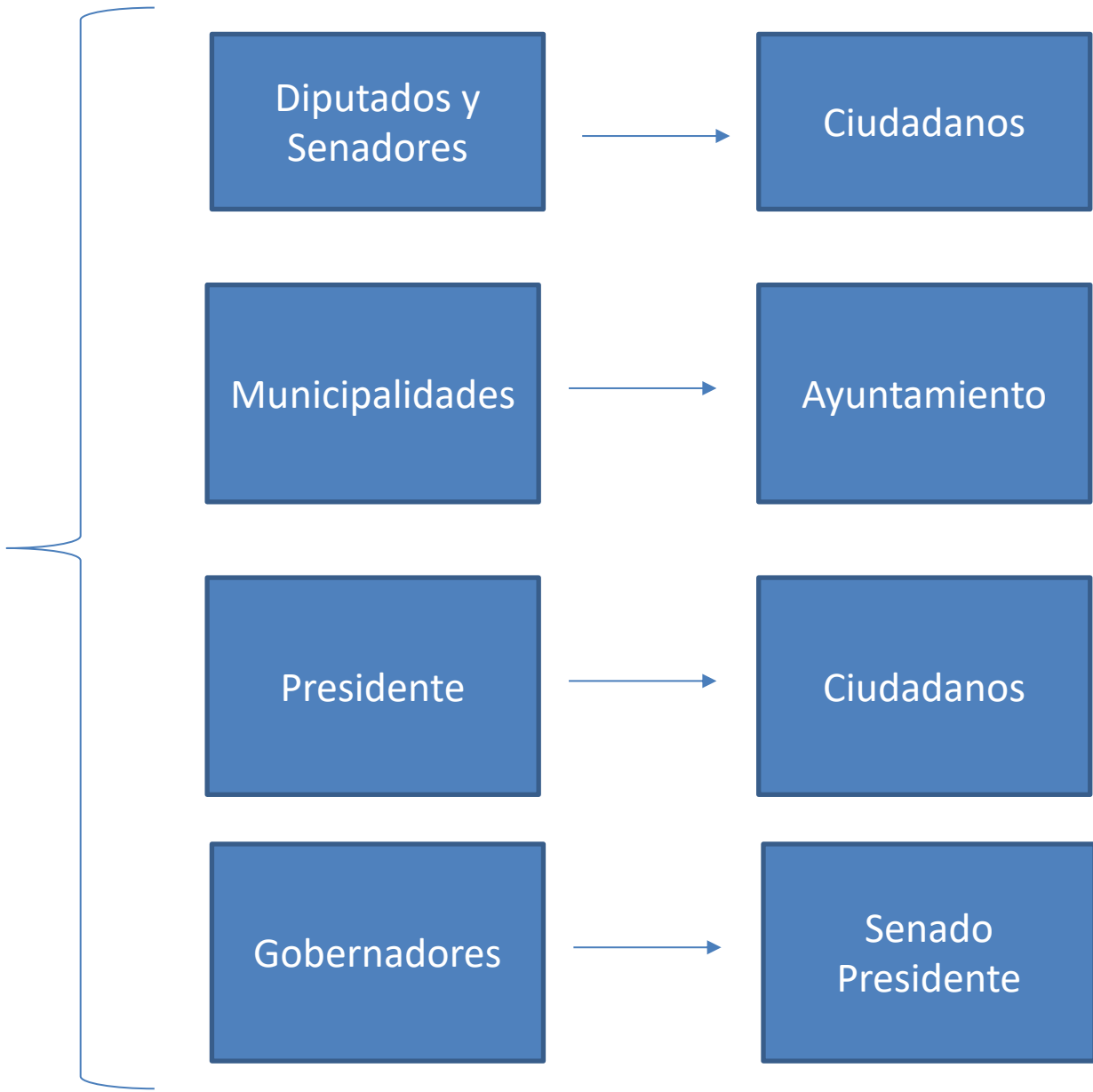
Condición

Tener un modo honesto de vivir

Calidad Electoral



Sistema Electoral
Constitución de
1917



Clasificaciones para el sufragio en el siglo XX para los varones según Adam Przeworski

Requisitos de Residencia

Representación por estamentos

Requisitos de Propiedad

Independiente

Pago de impuestos pero no alfabetización

Ejercicio en alguna profesión

Pago de impuestos pero con alfabetización

Estar por encima de una edad

CONCLUSIONES

1. Existió una política constante en Colombia, Argentina y México frente al otorgamiento del derecho al sufragio para los ciudadanos y a la misma vez se impusieron restricciones para su ejercicio, limitando el poder de la soberanía del pueblo para elegir a sus gobernantes.
2. El derecho jugó un papel restrictivo en la configuración del poder para un grupo de personas determinadas, las cuales se les limitaba el derecho al sufragio con distintas estrategias jurídicas y políticas.
3. La democracia es una herramienta o un mecanismo popular para llegar al poder.
4. Las clases más bajas luchaban poco a poco por obtener un espacio dentro de la política, pero se generaban confrontaciones con la resistencia de quienes ya poseían los derechos políticos.

III CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO

La justicia es el más grande de los intereses del hombre en la tierra

Ecuador - 23, 24 y 25 de noviembre de 2021

Ingresar a
www.cidecuador.org

**Una vez finalizado este evento, ésta presentación
estará disponible en su respectiva página**